



XXXI Congreso Nacional de Derecho Procesal Reglamento del concurso de mejores ponencias presentadas por Jóvenes Ponentes

Art. 1. Concurso. Participantes. Las ponencias, con destino al XXXI Congreso Nacional de Derecho Procesal, participarán del Concurso Jóvenes Ponentes organizado por la Fundación de Estudios Superiores e Investigación (FUNDESI) y supervisada por la A.A.D.P.

Art. 2. Participantes. Intervendrán en el concurso, todos los autores de ponencias de hasta treinta y cinco años de edad, presentadas en término y que cumplan rigurosamente con las condiciones establecidas en el Reglamento del XXXI Congreso Nacional de Derecho Procesal, incorporando a los datos requeridos para la portada, la fecha de nacimiento y la intención de participar del presente concurso. Las ponencias que no cumplan con tales condiciones serán descalificadas. En caso de ponencias de varios autores, es requisito para participar de este concurso, que todos ellos tengan hasta treinta y cinco años de edad.

Art. 3. Exclusiones. No podrán participar en este concurso los ponentes generales del XXXI Congreso Nacional, ni los miembros del comité ejecutivo de la A.A.D.P. en el período 2019-2022. Tampoco podrán participar quienes ostenten el cargo de titular de cátedra, asociado, o adjunto en cualquier universidad nacional o privada.

Art. 4. Premio. Para la mejor ponencia presentada por Jóvenes Ponentes se establece un primer premio, consistente en la suma de veinte mil pesos (\$20.000).

Art. 5. Jurado. Integración. Las ponencias premiadas serán seleccionadas por un Jurado integrado por los Dres. Enrique M. Falcón, Roberto O. Berizonce y Jorge W. Peyrano.

Art. 6. Jurado. Pronunciamiento. El Jurado deberá pronunciarse, dando noticia al Comité Ejecutivo de la A.A.D.P. antes del 31 de agosto de 2022, y en el acto de clausura del Congreso se conocerán los nombres de los premiados y se entregarán los premios.

Art. 7. Ponencias. Remisión al Jurado. Los encargados por el Comité Organizador de recibir las ponencias en general, serán instruidos para que remitan prontamente al Jurado las ponencias en condiciones de participar en el concurso aquí reglamentado.



Art. 8. Publicación. Fundesi se compromete a publicar digitalmente la ponencia premiada y aquellas ponencias presentadas por Jóvenes Ponentes que considere más relevantes.

Jorge A. Rojas
Presidente

Leonardo A. Lubel
Secretario